



De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, SACYR, S.A. ("SACYR") comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
DESINVERSIÓN EN ACTIVOS CONCESIONALES

Como continuación del Hecho Relevante publicado por SACYR el pasado día 28 de octubre de 2019, en relación con la desinversión de un 47,5% de la participación de su filial Sacyr Concesiones, S.L.U. en AUTOPISTA DEL GUADALMEDINA, C.E.S.A. (Guadalcesa), SACYR informa de que, con fecha 11 de febrero de 2020, la misma se ha materializado, al haberse cumplido las condiciones suspensivas contenidas en el correspondiente acuerdo de venta.

Adicionalmente, en relación con el indicado activo concesional, SACYR informa de que, a través de su filial Sacyr Concesiones, S.L.U, ha alcanzado un acuerdo para la venta a Core Infrastructure II sociedad, perteneciente a un fondo gestionado por MIROVA, del 47,5% del capital de la AUTOPISTA DEL GUADALMEDINA, C.E.S.A. (Guadalcesa). La ejecución de dicha transmisión está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones.

El importe de ambas desinversiones asciende a un total aproximado de 455 millones de euros, incluida la deuda asociada a las participaciones enajenadas.

Los fondos obtenidos se destinarán a la reducción parcial de la deuda corporativa.

El citado activo seguirá siendo gestionado y operado por el Grupo Sacyr a través de un contrato de prestación de servicios pero ha dejado de consolidar en su balance, obteniéndose unas plusvalías aproximadas de 80 millones de euros.

Madrid, 11 de febrero de 2020